



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 354/2014
Bahía Blanca, 17 de noviembre de 2014

VISTO

La solicitud de GALLARDO OSVALDO JORGE (DNI: 29.055.676) de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS.

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería, haciéndose acreedor al título “Licenciado en Enfermería” de la Universidad del Comahue en el año 2011.

Que dicha Universidad se encuentra reconocida en el Sistema Universitario Nacional del Ministerio de Educación de la Nación, como una Universidad Nacional por Ley N°19.117 del 15/07/1971.


Lo aprobado en sesión plenaria del 5 de noviembre de 2014.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a GALLARDO OSVALDO JORGE (DNI: 29.055.676), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

Artículo 2º) Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD